

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 126 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro Interino de Gobierno y Justicia

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8450-H.-
EX.PTE. N° 500-397/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUN. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N HUGO RUBEN TOBCHL-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8841-P.-
EX.PTE. N° 0615-1546/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ley N° 5669 Ejercicio 2011, conforme se indica a continuación.-
TRANSFERESE

DE:
JURISDICCION "P" MINISTERIO DE PRODUCCION
U. de O.: 3-E Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos
Escalafón General -Ley N° 3161

Categoría	N° de Cargos
14	1
TOTAL	1

A:
JURISDICCION "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
U. de O.: 2- Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy

Escalafón General -Ley N° 3161

Categoría	N° de Cargos
14	1
TOTAL	1

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transfírese, al Sr. DANIEL NIEVES GUTIERREZ, D.N.I. N° 14.553.721-Categoría 14 del Escalafón General-desde la Planta de Personal permanente de la Unidad de Organización: 3E-Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, perteneciente la Jurisdicción: P- Ministerio de Producción, a la Unidad de Organización: 2-Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, dependiente de la Jurisdicción: G-Organismo Descentralizados.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9022-H.-
EX.PTE. N° 915-I-1987 v Agdo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el art. 1° del Decreto N° 3665-H-2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de LUCIA BERNARDINA CORDOBA, DNI N° 16.428.941 y de JOSE LAUREANO, D.N.I. N° 13.790.915, el terreno fiscal individualizado como Lote 09, Manzana 76, Padrón B-12.528, ubicado en B° 1° de Mayo, departamento El Carmen, Provincia de Jujuy".-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9027-H.-
EX.PTE. N° 1664-M-1974.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 7112-H-1980 a favor de la señora CELINA MENDEZ, LC N° 4.144.191, en lo que respecta al Lote 30 de la Manzana 9, Padrón A-48.969, ubicado en B° San Francisco (Coronel Arias), departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-
ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de la señora ANALIA FERNANDEZ DNI N° 24.556.638, el terreno fiscal individualizado como Lote 30 de la Manzana 147, Padrón A-48963, Matrícula A-31783, ubicado en B° San Francisco (Coronel Arias), departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9066-H.-
EX.PTE. N° 0516-838/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de JORGE ALBERTO LAIME, DNI N° 20.363.029 y de LIDIA SUANA HERRERA, DNI N° 22.820.394, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal, individualizado como Lote 24 de la Manzana 374, Padrón A-66081, Matrícula A-18929-66081, ubicado en Barrio Alto Comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9072-H.-
EX.PTE. N° 0516-850/00.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1113-H-de fecha 30 de abril de 2004, el quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de TEODORO SILISQUE, DNI N° 12.055.623 y de BLANCA DORA VELAZQUEZ, DNI N° 12.768.610, el terreno fiscal individualizado como Lote 05, de la Manzana 83, Padrón B-11923, ubicado en B° 16 de Julio, Dpto. El Carmen, provincia de Jujuy".-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 9080-H.-
EX.PTE. N° 560-196-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
VISTO:

El presente expediente, mediante el cual se solicita la modificación del Decreto Acuerdo N° 5283-H-2002, y
CONSIDERANDO:
Que el Decreto Acuerdo N° 5283-H-2002 autoriza el pago de las Deudas consolidadas por imperio de la Ley N° 5238 hasta la suma de pesos dos mil (\$2.000), cuando se acredite fehacientemente la existencia de enfermedad del acreedor;
Que desde el año 2002, el procedimiento de excepción ante referido se mantuvo en tal monto, resultando insuficiente al día de la fecha en atención a los mayores costos de los medicamentos, del material terapéutico y de los tratamientos médicos, por la cual resulta necesario; rever el monto allí determinado;
Que el procedimiento de excepción supone la voluntad del Estado de excluir de la consolidación los créditos de acreedores y los de familiares de los mismos, cuando estos demuestren el padecimiento de una enfermedad.
Que analizadas las estadísticas elaborada por la Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Censos de la Provincia se desprende que el índice de Precios, al consumidor (IPC) ha mostrado importantes variaciones desde el año 2002, a la

fecha, incluyéndose en dicho índice el ítem de atención médica y gastos para la salud, obteniéndose cifras similares del ICP elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y censos (INDEC);
Que ante tales hechos, resulta necesaria la modificación del Decreto Acuerdo N° 5283-H-2002, a fin de adecuar el mismo a la realidad, entendiendo que el beneficio obedece a cuestiones de carácter humanitario;

Por todo ello y en uso de las facultades constitucionales y legales,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 5283-H-2002 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese que las deudas consolidadas por la Ley N° 5238, quedaran excluidas del régimen de consolidación que prevé la misma, hasta la suma de pesos cinco mil (\$5.000), cuando se acredite fehacientemente la existencia de enfermedad del acreedor, de su cónyuge o conviviente, padres o hijos del mismo, a cuyo fin deberán observarse los recaudos previstos en el presente dispositivo".

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 5283-H-2002 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.** Autorízase al Ministerio de Hacienda implementar un procedimiento abreviado para el pago de las obligaciones excluidas del régimen de consolidación conforme lo dispuesto en el artículo precedente, hasta la suma de pesos cinco mil (\$5.000) cuando el acreedor acredite fehacientemente la existencia de enfermedad propia, de su cónyuge o conviviente, padre o hijo del mismo".-

ARTÍCULO 3°.- modifícase el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 5283-H-2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 5°.-** La erogación que demande el presente régimen de excepción a la consolidación, deberá ser imputada conforme el monto y partida que se establezca en el Presupuesto de cada ejercicio"

ARTÍCULO 4°.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia, con copia autenticada del presente ordenamiento.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a conocimiento del Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, Presupuesto y Ministerio de Salud. Cumplido, remítase a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9081-H.-
EX.PTE. N° 2060-C-1989 v Agdo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 5278-E- de fecha 04 de diciembre de 1991, en lo que respecta a los adjudicatarios del terreno individualizado como Lote 21 de la Manzana 388, Padrón A-66426, quedando como única adjudicataria la señora BEATRIZ ALBERTA MOGRO, DNI N° 18.562.650, por los motivos expresados en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9084-H.-
EX.PTE. N° 0516-1325/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Decreto N° 8156-H-07, de fecha 31 de mayo de 2007, en lo que respecta al encuadramiento de la solicitud de ampliación de la Licencia Extraordinaria otorgada a la señora GLORIA DEL VALLE REINOZO, Categoría 8, de la Dirección Provincial de Inmuebles siendo el correcto el Art. 17° inc. h) de la Ley N° 5510-Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2006.-
ARTÍCULO 2°.- Téngase por ampliada en UN (1) año la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, concedida a la agente GLORIA DEL VALLE REINOZO, categoría 8, de la Dirección Provincial de Inmuebles, a partir del 12 de setiembre de 2008.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9278-H.-
EX.PTE. N° 343-T-1987 v Agdo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 SET. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase presente al renuncia presentada por el Sr. VICTOR DANIEL PEREIRA DNI N° 23.985.521, a la adjudicación del lote 09 de la manzana 379, Padrón A-66182, ubicado en Barrio Alto Comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano, efectuada mediante Decreto N° 6952-H-2003
ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 6952-H- de fecha 16 de abril de 2003, quedando como única adjudicataria del lote 09 de la manzana 379, Padrón A-66182 ubicado en Barrio Alto Comedero de esta ciudad, la Sra. JUANA DEL VALLE GOMEZ, DNI N° 21.336.851, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 5966-E.-
EX.PTE. N° MK-1056-14757-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO. 2009.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTÍCULO 1°.- APLICAR el señor JOSE MATIAS OCHOA-D.N.I. N° 24.324.466, Profesor interino en el Colegio Polimodal N° 1 de Cusi Cusi, un (1) día de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios, por haber incurrido en los Art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la Ley 3520/78, por las inasistencias injustificadas incurridas durante los días 1) 22-08-08 y 2) 19-09-08, según lo dictaminado por Junta de Disciplina.
Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2011.-
EXPEDIENTE 16062-2009. DECRETO N° 2312.11.006 Publicación de la Ordenanza N° 5633/2009, mediante la cual se declara de Interés Municipal al Archivo Histórico de la Pcia. de Jujuy.- **EXPEDIENTE N° 12988-2011- DECRETO N° 2340.11.008** Publicación de la Ordenanza N° 6109/2011 Ref.: mediante la cual se modifican los Art.5° incs. f) y g), Art. 6° inc. a) y Art. 12° inc. c), de la Ordenanza N° 3089/2000 referente al Serv. de Transporte Público Alternativo de Pasajeros y Cargas Livianas.- **EXPEDIENTE N° 11379-2011- DECRETO N° 2216.11.007**. Ref.: Aprueba la Resolución Gral. N° 12-DGRM-2011 la cual procede a prorrogar vencimiento de Tributos que operan hasta el 31-08-2011.- **EXPEDIENTE N° 11762-2011- DECRETO N° 2353.11.007**. Ref.: Aprueba, la Resolución Gral. N° 13-DGRM-2011, referente al Régimen Transitorio de Promoción para Empresas Jujeñas.- **EXPEDIENTE N° 12533-2011- DECRETO N° 2360.11.007**. Aprueba Llamado a Concurso de Precios N° 35/2011 Adquisición de Insumos.- **EXPEDIENTE N° 12532-2011- DECRETO N° 2361.11.007**. Ref.: Aprueba Llamado a Concurso de Precios N° 36/2011 Adquisición de Insumos.- **EXPEDIENTE 11603-2011- DECRETO N° 2352.11.007**. Ref: Faculta a la Dir. Gral. De Rentas para crear y reglamentar el Registro Único de Inscripciones para el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene.- **EXPEDIENTE 12611-2011 DECRETO N° 2354.11.007** Ref. Aprueba la Resolución N° 14-DGRM-2011, mediante la cual se establece un Régimen de Facilidades de pago para todos los Tributos Legislados según Ordenanza N° 3898/2003.- **EXPEDIENTE N° 14019-2011- DECRETO N° 2289.11.006** Ref.: Adhesión al Deto. N° 9253-G-2011, Ref. a la Declaración como Día Provincial de la Prevención Sísmica, el día 15 de setiembre de cada año.-

Dr Oscar Gerardo Blas Chacón
Director General de Despacho

07 NOV. S/C -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BUSTAMANTE, GUILLERMO ALEJANDRO D.N.I. N° 16.347.092 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Arazo, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

07/11/21 NOV. LIQ. N° 99324 \$ 30,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, Juez de Instrucción de Causa Ley 3584 de la Provincia de Jujuy, en la causa n° 16/11 (Expte. N° 1252/11 J355) "ARAMAYO, Diego Armando-RIVERA, Joel Maximiliano Ezequiel p.s.s.a.a. Robo calificado por FRACTURA DE PUERTA, Ciudad.-", CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOEL MAXIMILIANO EZEQUIEL RIVERA, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción de Causas Ley 3584 de la Provincia de Jujuy, sito en calle Belgrano N° 1295 B° Centro, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia sin causa justificada (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo. DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, Juez-Dr. Ricardo Alberto Grisetti, Secretario.- Publíquese en Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.-Juzgado de Instrucción de Causas Ley 3584, 25 de octubre de 2011.-
04/07/09 NOV. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, Juez del Juzgado de Instrucción de Causas Ley 3584, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 484/11, caratulado: "PORTAL, Javier Cristian, NUÑEZ César Andres y RUIZ Facundo; p.s.s.a.a. de ROBO CALIFICADO CON ARMA EN LUGARES POBLADO Y EN BANDA EN CIUDAD CAPITAL".EX-EXPT. N° 15/11 del Juzg. De Instruc. N° 4 Stria. N° 7 (Sumario Policial N° 66-P-11); de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado: FACUNDO RUIZ, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de octubre del 2011.- Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Citar por Edictos al imputado FACUNDO RUIZ, cuyos datos filiatorios se desconocen, teniendo como seña particular un piercing en la ceja izquierda y tatuaje en mano izquierda de "letra Gótica", quien se domicilia en Barrio Alto Comedero de esta ciudad; para que este a derecho en la causa que se les sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIA; bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II) Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez-Ante mí: DR. RICARDO ALBERTO GRISSETTI-Prosecretario Técnico Judicial".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Secretaria del Juzgado de Instrucción de Causas; 21 de octubre del 2011.-

04/07/09 NOV. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTONIO SALCEDO D.N.I. N° 93.284.999**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Luisa Carmen Burzmiński-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre de 2011.-
31 OCT. 04.07 NOV. LIQ. N° 98742 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OLGA GLADIS POLITI, D.N.I. N° 10.805.795**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 13 de septiembre de 2011.-
31 OCT. 04.07 NOV. LIQ. N° 98743 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, Expte. B-253.688/11": "SUCESORIO JUSTE HEBE ZOE", se cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, **JUSTE HEBE ZOE, D.N.I. N° 28.537.368**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Josefina Vercellone- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 17 de octubre de 2011.-
31 OCT. 04.07 NOV. LIQ. N° 98752 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA ELENA ECHENIQUE VDA. DE YARGAS ORELLANA D.N.I. N° 2.290.345**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński c/ firma habilitada.- San Salvador de Jujuy, 16 de septiembre de 2011.-
31 OCT. 04.07 NOV. LIQ. N° 99256 \$ 25,00.-

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° B-253996/11, caratulado: "SUCESORIO DE ESCALERA ESPINOZA ANDRES", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ANDRES ESCALERA ESPINOZA D.N.I. N° 13.367.045** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 03 de agosto de 2011.-

31 OCT. 04.07 NOV. LIQ. N° 98745 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del **SR. SILES ALBERTO MANUEL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marisa Eliana Rondon-Juez-Proc. Marta J. Berraz de Osuna-Prosecretaria.- San Salvador de Jujuy, 16 de agosto de 2011.-
31 OCT. 04.07 NOV. LIQ. N° 99253 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **JOSE MIGUEL VARELA D.N.I. N° 6.948.084 Y FELIPA ROSA TOLEDO D.N.I. N° 2.270.436**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- C/ FIRMA HABILITADA: DRA. LUISA CARMEN BURZMIÑSKI.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre del 2011.-
04/07/09 NOV. LIQ. N° 99263 \$ 25,00.-

04/07/09 NOV. LIQ. N° 99263 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B-31381/98 Caratulado: SUCESORIO: GONZALEZ, ANDRES, CITA Y EMPLAZA herederos y acreedores de los bienes del causante **GONZALEZ, ANDRES C.I. N° 66.883**; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: MARIA JOSEFINA VERCELLONE.- San Salvador de Jujuy, 29 de Julio de 2011.-
04/07/09 NOV. LIQ. N° 99267 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS de **ELVA ANTONIA BRIZUELA D.N.I. N° 2.792.182**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre 2011.-
04/07/09 NOV. LIQ. N° 99260 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS de **SAJAMA JOSE RICARDO D.N.I. N° 26.578.514**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre 2011.-
04/07/09 NOV. LIQ. N° 99265 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **GUTIERREZ JOSE NESTOR**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegri.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de septiembre de 2011.-
04/07/09 NOV. LIQ. N° 99270 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 de la Provincia de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA ARECO ELEUTERIA**.- Publíquese por

TRES VECES por el término de CINCO DIAS Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria N° 1: Dra. Maria Josefina Vercellone- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de junio de 2011.-

04/07/09 NOV. LIQ. N° 99269 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON FLORENCIO VILLALOBOS RIOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por TRES VECES por el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de octubre de 2011.-

04/07/09 NOV. LIQ. N° 99257 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA LUISA MARTIARENA**.- Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99273 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA SONIA ELIZABETH PEREZ**.- Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria por habilitación: Dra. Susana Inés Freyre de Di Pietro.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99275 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HAISAMA FELIPA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegri.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de julio de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99304 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CRUZ RAUL FERNANDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegri.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de Septiembre de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99274 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **CARDOZO JUAN ARMANDO**.- Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99276 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARLOS PASTOR VILLAFANE, D.N.I. N° 8.191.115**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de octubre de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99307 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-228.280/10, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: CHOQUE, EDUARDO RAUL", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EDUARDO RAUL CHOQUE, D.N.I. N° 17.194.163**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Octubre de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99302 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-253505/11: SUCESORIO: CARDOZO, IGNACIO ANTENOR", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARDOZO IGNACIO ANTENOR, D.N.I. N° 8.196.523**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de junio de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99283 \$ 25,00.-

JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-260.487/11 caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: SECUNDINO CASTILLO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **SECUNDINO CASTILLO, D.N.I. N° 7.251.083**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Cristina Marco (Juez habilitada) Ante mí: Dra. M. Mercedes Nuñez Ángel-secretaria habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99282 \$ 25,00.-

Dra. Cristina Marco, Juez Habilitada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-249821/11, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO DE SILAVE, Nelly Fanny", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NELLY FANNY SILAVE, D.N.I. N° 9.630.494**.- Publíquense por TRES VECES EN CINCO DIAS, edictos en el Boletín oficial y un diario local.- Secretaria N° 2: Dra. M. Mercedes Nuñez Ángel-firma habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de agosto de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99305 \$ 25,00.-

Dra. Cristina Marco, Juez Habilitada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-257138/11: "SUCESORIO "cita y emplaza" por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **ORIGUELA JUAN CARLOS**.- Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, edictos en el Boletín oficial y un diario local.- Secretaria N° 1: Dra. Maria Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de septiembre de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99308 \$ 25,00.-

JUZGADO DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-253787/11 caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: PEDRO DIAZ", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **PEDRO DIAZ, L.E. N° 3.989.993**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dr. Federico Mercado (firma habilitada)-secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de septiembre de 2011.-

07/09/11 NOV. LIQ. N° 99284 \$ 25,00.-